

C.2 Limite máximo de 70 m2 en la superficie de la obra.

## DECLARACION JURADA DERECHOS DE CONSTRUCCION DGOP

## **CATEGORIZACION DE LA OBRA**

La liquidación se realizará sobre el destino de obra predominante 1- Vivienda con anexo de comercio correponde liquidar Vivienda.

2- Comercio con anexo de vivienda corresponde liquidar Comercio.

3- Industria con anexo de vivienda corresponde liquidar Industria.

## Detemite la Categoría de la Construccion y Aplique sobre la misma para producir liquidación

## Se considerará que la obra se encuadra en Categoría "A" cuando cumpla con tres (3) de los rubros indicados. A.1 Con dependencias de servicio. A.2 Dos o más cocheras cubiertas. A.3 Aire acondicionado central u otras inst. especiales. A.4 Tres o más baños completos. A.5 Sauna y/o pileta de natación. A.6 Más de 300 m2 cubiertos. CATEGORIA B B.1 Las comprendidas entre A y C. CATEGORIA C C.1 Equipamiento básico con cocina y baño.

	COMERCIO E INDUSTRIA
	NOTA: Se considerará que la obra dentro de la Categoría, cuando cumpla con dos (2) de los rubros indicados.
	<u>CATEGORIA A</u>
A.1	Alta Complejidad.
	Mas de 12 m de luz.
A.3	Mas de 6 m de altura.
A.4	Mas de 20 m2 de administ. y/o sanit.
	<u>CATEGORIA B</u>
B.1	Complejidad Media.
B.2	Mas de 50m2 de superficie.
B.3	Hasta de 12 m de luz.
B.4	Hasta de 6 m de altura.
B.5	Hasta 20 m2 de administ. y/o sanit.
	<u>CATEGORIA C</u>
C.1	Baja Complejidad.
C.2	Hasta 50 m2 de superficie.
C.3	Servicio Sanitario mínimo.